



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0002214/2014

CÓRDOBA, 20 FEB 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con los proyectos aprobados por la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba (ADEC) en el marco de la cuarta convocatoria Córdoba Innovadora y en las que, con nota de fojas 1, la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva para su aprobación:

- a) Un modelo de Convenio Específico por Actividades de Vinculación Tecnológica y sus anexos a suscribir con la ADEC (fs. 2/3, 4 y 5/213),
- b) Un modelo de Carta de Adhesión a dicho convenio, a suscribir con cada uno de los beneficiarios de las becas asignadas para el desarrollo de los proyectos en cuestión (fs. 214) y
- c) Un modelo de Convenio Específico a suscribir con cada una de las entidades contraparte, destinatarias de los resultados de dichos proyectos (fs. 215/216); y

CONSIDERANDO:

Que los referidos proyectos serán financiados por la ADEC mediante becas del Programa de Desarrollo Territorial del Área Metropolitana;

La informativa de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional obrante a fojas 218;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 53.741 (fs. 219/vta.);

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas al suscripto por Resolución HCS 344/99,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico por Actividades de Vinculación Tecnológica obrante a fojas 2/213 y que en fotocopia integra el Anexo I de la presente, a celebrar con la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba (ADEC) a los fines de que se trata, y suscribirlo.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

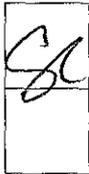
CUDAP: EXP-UNC:0002214/2014

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el modelo de Instrumento de Adhesión al Convenio Específico entre la UNC y la ADEC, obrante a fojas 214 y cuya fotocopia se incorpora a la presente como Anexo II, a suscribir con cada uno de los beneficiarios de las becas de que se trata.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el modelo de Convenio Específico que corre a fojas 215/216, el cual, en fotocopia, constituye el Anexo III de esta resolución, a suscribir con cada una de las entidades contraparte destinatarias de los resultados de los proyectos en cuestión.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fin de que, previo a formalizar el convenio con la ADEC, cumplimente lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el séptimo párrafo de su Dictamen 53.741, y con relación al convenio del Art. 3° incorpore en su trámite los informes que prevé la Ord. 6/12 (Arts. 5° a 7°).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

117